

Comunicado de la Federación de Enseñanza de CCOO con motivo de la situación por el Coronavirus en el ámbito de la educación (12 de marzo 2020)

Durante los últimos días se están tomando medidas en los distintos ámbitos de la Administración para controlar el Covid-19 o Coronavirus. Desde el sindicato hemos manifestado a la Ministra de Política Territorial y Función Pública que entendemos que las iniciativas deben incluir información detallada a los distintos ministerios, así como orientaciones del Gobierno central al resto de las administraciones públicas, especialmente en aquellos territorios más afectados.

En este sentido, las iniciativas que ponga en marcha el Gobierno deben resolver, entre otras, cuestiones relativas a las contingencias médicas del personal, a la contención del contagio de la enfermedad, a regular las cuarentenas de profesionales de servicios esenciales, a la suspensión de las actividades de riesgo, al fomento del teletrabajo, a la concesión de permisos extraordinarios para atender las necesidades urgentes como consecuencia del cierre de centros educativos así como para la atención de personas mayores que tengan que permanecer en los domicilios.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO se hace un llamamiento a que, en caso de cierre de los centros educativos como está sucediendo en Madrid, Álava y La Rioja, las medidas que afectan al personal docente y no docente al servicio de la Administración deben ser negociadas y acordadas con las organizaciones sindicales. En este sentido, entendemos que el trabajo docente tras el cierre de los centros educativos se tiene que dar única y exclusivamente a través de teletrabajo y así se lo hemos manifestado a la Ministra de Educación y Formación Profesional para que establezcan unas directrices claras para todas las Comunidades Autónomas y que sean de aplicación tanto en el ámbito de la educación pública como en la educación concertada y privada.

En el caso de los sectores socioeducativos, la Federación de Enseñanza de CCOO llama a las distintas empresas a acometer las acciones tanto laborales como de Seguridad Social que le han sido remitidas a la CEOE y CEPYME desde la Confederación Sindical de CCOO. En este sentido, estamos teniendo conocimiento de suspensiones de contrato debido a los cierres de centros educativos para todos aquellos servicios educativos. Queremos manifestar que tenemos constancia de que en algunas Comunidades Autónomas se están iniciando actuaciones laborales que afectan a los sectores más feminizados y precarios, especialmente en el ámbito de la educación infantil y los sectores socioeducativos. Desde la Federación de Enseñanza de CCOO rechazamos que la gestión de la crisis del Coronavirus-COVID19 sea la excusa para cebarse con los sectores educativos con el personal más desprotegido por lo que pedimos que se establezcan las medidas que paren estas actuaciones.

Desde CCOO resulta preciso configurar una prestación de carácter extraordinario de suspensión de la relación laboral a cargo de un fondo creado para esta situación. Dicha prestación de carácter excepcional y temporal, en tanto se produzcan estas situaciones por el coronavirus, cubriría esa pérdida de ingresos con una cuantía del 100% de las retribuciones y sin exigir para su percepción ningún periodo de carencia.

En el caso de la suspensión, temporal o parcial, de la actividad laboral y reducciones de jornada por expedientes de regulación de empleo además de los requisitos exigidos por el Estatuto de los Trabajadores y el RD 1483/2012 se debe requerir la autoridad laboral. En estas situaciones debe contemplarse también el acceso del personal que carezcan de los periodos de cotización necesarios a las prestaciones por desempleo. Además, el tiempo en el que se perciban las prestaciones por desempleo no deben computarse a los efectos de consumir los periodos máximos de percepción legalmente establecidos.